

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Terrassa, 27 de junio de 2007.—Doña Ángeles Trelle San Martín, Secretaria Judicial.—50.646.

CONSTRUCCIONES FERSUAN, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Patricia Power Mejón, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Granada,

Hago saber: Que en el procedimiento autos 771/07, ejecución n.º 70/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Juan Carlos Almazán López, contra la empresa Construcciones Fersuan, Sociedad Limitada se ha dictado resolución por la que se declara en situación de insolvencia provisional a la empresa ejecutada por importe de 38.948,62 euros de principal, más la cantidad de 6.231,77 para intereses y costas.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 19 de julio de 2007.—Secretaria Judicial, Patricia Power Mejón.—50.552.

CONSTRUCCIONES Y OBRA CIVIL ÁLVAREZ SÁNCHEZ, S. L.

Edicto

Don Joaquín Palacios Fernández, Secretario del Juzgado de lo Social de Mieres,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 209/07 de este Juzgado, seguido a instancia de Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias frente a Construcciones y Obra Civil Álvarez Sánchez, S.L. se ha dictado auto de fecha 19 de julio de 2007, en el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por un importe total de 3.604,85 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mieres-Asturias, 19 de julio de 2007.—Secretaria Judicial, Joaquín Palacios Fernández.—50.705.

CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES MARIO PUENTES, S. L.

*(Sociedad absorbente y escindida
parcialmente)*

ROCAS DE TOURON, S. L.

(Sociedad absorbida)

GRUPO MARIO PUENTES, S. L.

*(Sociedad de nueva creación beneficiaria
de la escisión parcial)*

*Anuncio de fusión por absorción y simultánea escisión
parcial*

Las Juntas Generales Universales de Socios de «Construcciones y Promociones Mario Puentes, Sociedad Limitada» y de «Rocas de Touron, Sociedad Limitada», han acordado por unanimidad el 30 de junio de 2007, la fusión por absorción de esta última por la

primera. Simultáneamente, la Junta General Universal de Socios de «Construcciones y Promociones Mario Puentes, Sociedad Limitada» aprobó por unanimidad la escisión parcial de su patrimonio afecto a la actividad de gestión y administración de la titularidad de participaciones mayoritarias en el capital de entidades, resultando beneficiaria «Grupo Mario Puentes, Sociedad Limitada», sociedad de nueva creación. Todo ello basado en el Proyecto Único de Fusión por absorción y simultánea Escisión Parcial suscrito el 1 de junio de 2007, siendo los balances de fusión y escisión los cerrados a 31 de diciembre de 2006. Por tanto, «Construcciones y Promociones Mario Puentes, Sociedad Limitada» reducirá su capital social y reservas en el valor patrimonial de la unidad económica segregada. Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión y escisión. Los acreedores de las sociedades podrán oponerse a dichos acuerdos en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vigo, 27 de julio de 2007.—D. Manuel Zúñiga Fernández, Presidente del Consejo de Administración de Construcciones y Promociones Mario Puentes, S.L. y Secretario del Consejo de Administración de Rocas de Touron, S.L.—51.421. 1.ª 6-8-2007

CONTROLEX ESPAÑA PREVENCIÓN DE RIESGOS, S. L.

El Consejo de Administración en su reunión del 1 de agosto de 2007 ha acordado convocar una Junta general ordinaria de socios para el día 5 de septiembre de 2007, a la doce horas, en el domicilio social, sito en la calle Agustín de Foxá, número 25, Madrid, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de modificación del artículo 9 de los Estatutos sociales.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Aprobación del acta de la Junta.

Derecho de información: Se hace constar que los accionistas tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social de la compañía o solicitar a esta que les sea remitida de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que, en relación con los puntos del orden del día, van a ser sometidos a la aprobación de la Junta incluidos el texto íntegro del informe justificativo de la propuesta de modificación que se propone.

Derecho de asistencia: Podrán asistir a la Junta general convocada los partícipes que sean titulares de participaciones sociales inscritas a su nombre en el libro registro de socios con cinco días de antelación a la celebración de la misma y lo acrediten mediante cualquier forma admitida por la legislación vigente.

Madrid, 2 de agosto de 2007.—León Barriola, Secretario del Consejo de Administración.—52.422.

COSTA CROCIERE, S. P. A. (Sociedad absorbente)

**COSTA CRUCEROS,
SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

El Consejo de Administración de Costa Crociere, S.P.A., y el Socio único de Costa Cruceros, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, acordaron el día 10 de julio y el día 20 de mayo de 2007, respectivamente, aprobar la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Costa Cruceros, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbida), por parte de la sociedad de nacionalidad italiana Costa Crociere, S.P.A. (Sociedad Absorbente), con la disolución sin liquidación de la So-

iedad Absorbida española y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la Sociedad Absorbente italiana.

Se hace constar que los socios, accionistas y acreedores de cada una de las Sociedades Absorbente y Absorbida tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar que los acreedores de ambas Sociedades participantes en la fusión pueden oponerse a la misma durante el plazo de un mes contado desde la última publicación de este anuncio, en los términos previstos en la Ley.

Madrid, 27 de julio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de Costa Cruceros, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, don Mario Martini, y el Secretario del Consejo de Administración de Costa Crociere S.P.A., don Giovanni Nardulli.—51.989.

1.ª 6-8-2007

CRIJUFA, S. L.

Edicto

Don Antonio Blanco Almendros, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 1 de los de Madrid, anuncia:

Que en los autos de jurisdicción voluntaria seguidos en este Juzgado con el número 201/07, se ha acordado por el presente convocar judicialmente Junta general ordinaria de la sociedad limitada «Crijufa», con el siguiente orden del día:

Único.—Nombramiento del órgano de administración.

Cualquier accionista tendrá derecho a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

La Junta se celebrará en la calle Tirso de Molina, número 2, 4.º B, de Getafe (Madrid), el día 20 de septiembre de 2007, y hora diez, siendo presidida por don Francisco Ponce Ponce, y actuando como secretario doña Leonor García Gallo Moreno.

Antúnciese la convocatoria en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia con 15 días de antelación, por lo menos, al señalado para la celebración de la Junta.

Madrid, 3 de julio de 2007.—51.363.

CULTIVAR, S. A. U. (Sociedad absorbente)

CULTIVAR MADRID, S. L. U.

**CULTIVAR PALMA, S. L. U.
(Sociedades absorbidas)**

Los Socios Únicos de «Cultivar, S.A.U.»; «Cultivar Madrid, S.L.U.», y «Cultivar Palma, S.L.U.», en ejercicio de las facultades que les atribuye el artículo 127 de la Ley 2/95, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, aplicable a Cultivar, S.A.U. por remisión del artículo 311 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, sobre el ejercicio de las competencias de la Junta General, aprobaron el día 29 de junio de 2007 la fusión por absorción de «Cultivar, S.A.U.» como sociedad absorbente y «Cultivar Madrid, S.L.U.» y «Cultivar Palma, S.L.U.» como sociedades absorbidas, con extinción, por disolución sin liquidación, de las sociedades absorbidas y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

La fusión se acordó en base al Proyecto de Fusión depositado por los Administradores de «Cultivar, S.A.U.», «Cultivar Madrid, S.L.U.» y «Cultivar Palma, S.L.U.» en el Registro Mercantil de Barcelona e inscritos ambos el 18 de junio de 2007 bajo el número 229, rectificado por un documento inscrito en dicho Registro Mercantil el 3 de julio de 2007 bajo el n.º 287.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fu-